

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LOS LIQUIDADORES POR DURACIÓN EXCESIVA DE LA LIQUIDACIÓN

(Artículo 389 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

D/D^a. _____,
mayor de edad, con N.I.F. _____, con domicilio a efectos de notificaciones
postales en _____,
con dirección electrónica a efectos de notificaciones
de esta índole _____
y teléfono _____,

- en su propio nombre
 en nombre y representación de _____,
en virtud de _____,
acompañando a tal efecto la documentación acreditativa de su representación.

MANIFIESTA

- Que es socio/a (o persona con interés legítimo) de la sociedad _____,
con N.I.F. _____, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo
_____, Hoja _____, Folio _____, lo que acredita en principio por:

- Ser socio fundador, como resulta de la inscripción 1^a de la sociedad.
 Los títulos de adquisición de las acciones/participaciones, que acompaña.
 Certificación del libro registro de socios / libro de acciones nominativas / registro de anotación
en cuenta, que acompaña.
 Otros: _____

- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 389 del texto refundido de la Ley de
Sociedades de Capital, ha transcurrido el plazo de tres años desde la apertura de la liquidación
de tal sociedad sin que se haya sometido a la aprobación de la junta general el balance final de
liquidación, no existiendo causa que justifique la dilación en las operaciones de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

Que, teniendo por presentada esta instancia en triplicado ejemplar, proceda a acordar, con
cargo a la sociedad, la sustitución de el/los liquidador/es en la/s persona/s que tenga por
conveniente, fijando su régimen de actuación y notificando a esta parte la oportuna resolución.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma

EL/LA SOLICITANTE CONSIENTE QUE LA NOTIFICACIÓN DE TODAS LAS COMUNICACIONES SE LE HAGAN ELECTRÓNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 41, 43 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADVERTENCIA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado –actualmente Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicios.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento y la Ley citados, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos –AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.